



**Permisos y
Licencias de Construcción**
Gestión Integral de la Ciudad

09060000/DPLC-TRANSPARENCIA/2025/2-384

Zapopan, Jalisco, 07 de octubre de 2025

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

En seguimiento a la información requerida por esa Dirección, me permito informar lo siguiente:

“Del otorgamiento de permisos por Orden Judicial de la Dirección de Permisos y Licencias de Construcción”.

Al respecto informo que, durante el mes de septiembre del año 2025, se emitió una licencia de edificación con clave: H/D-1780-25/S, en cumplimiento a la medida cautelar definitiva emitida en el Exp. II-2702/2025, así como en cumplimiento a la medida cautelar dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se anexa copia simple.

Sin otro particular y dando por proveído la presente, quedo de Usted,

Atentamente

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
**“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno
Infantil de Enfermedades Infecciosas”**



Héctor Felipe García Araiza
Director de Permisos y Licencias de Construcción

HFGA/

pág. 1



**Dirección de Permisos y
Licencias de Construcción**
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 Ext. 3057
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



Dirección de Permisos y Licencias de Construcción

Folio de Revisión: LE-25-1000

Fecha de Autorización Clave del Trámite: H/D-1780-25/S

Trámite MAYOR

de Inicio de Obra
18/sep./2025

BARDEO

Uso y Densidad
HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL
DENSIDAD MINIMA

Giro de la Construcción
BARDEO

Ubicación del Predio No. Oficial Fraccionamiento No. Lote Manzana
AV. UNIVERSIDAD 1151 PUERTA AQUA

No. Cuenta Predial / CURT

Condominio
PUERTA AQUA

Alineamiento Restricción Posterior Restricción Frontal Restricción Lateral Manzana Unidad Privativa
HS/L-0926-09/O 3.00 5.00 2.50 J 5

Nombre o Razón Social
PACHETO, S.A. DE C.V.

Registro Nombre del Director Responsable
DRZ-0886 ARQ ROXANA GUTIÉRREZ ROMÁN

Descripción	Cantidad	Unidad	Porcentaje de Aplicación	Costo	Artículo
Bardeo	92.50	ml	100.00 %	\$3,885.00	Artículo 81, Fracc. VI
Costo de la Solicitud	1.00		100.00 %	\$82.00	Artículo 119, Fracc. I, (I)
Revisión del Proyecto de Edificación	1.00		100.00 %	\$229.00	Artículo 81, Fracc. XX
Costo del Formato	1.00		100.00 %	\$299.00	Artículo 119, Fracc. I, (x)
				\$4,495.00	

El presente acto administrativo se otorga sin menoscabo de las autorizaciones que deben obtenerse previamente a la realización de las obras, conforme a la legislación ambiental Federal o Estatal. La presente licencia no contempla la poda, tala o deforestación de ningún sujeto forestal de los existentes en el predio a intervenir y de ser el caso deberá considerarse la no afectación de la flora y fauna silvestre existente en la zona.

Este acto administrativo no constituye una autorización para realizar obras o trabajos en vía pública. Quien pretenda realizar cualquier obra que altere, dañe u ocupe la vía pública en cualquiera de sus elementos, antes de iniciar las obras deberá tramitar y obtener las autorizaciones y permisos correspondientes, ante las dependencias de gobierno facultadas.

El presente acto administrativo fue otorgado bajo lo estipulado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, Artículo 351. "Los directores responsables y los corresponsables de proyecto u obras son los responsables solidarios junto con los propietarios o poseedores de predios de que en las obras y especialidades en que intervengan se cumpla con lo establecido en el presente Código Urbano, los reglamentos municipales y demás leyes y reglamentos, así como los planes y programas de desarrollo urbano aplicables." Como también el Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan en su Artículo 164. "La seguridad estructural de toda obra de excavación, movimiento de tierras, demolición, remodelación, restauración o construcción, será responsabilidad de los directores responsables y en algunos casos de directores corresponsables, y deberá cumplir con lo señalado por las normas oficiales mexicanas, el presente reglamento, las normas técnicas complementarias y la normatividad aplicable."

En caso de haber presentado dictamen de movilidad en donde se señalen medidas de mitigación para el funcionamiento vehicular y peatonal del proyecto autorizado, deberá de cumplir con todos y cada uno de los puntos que este estudio señale para poder obtener el Certificado de Habitabilidad.

Observaciones

PRESENTA CARTA PODER SIMPLE A FAVOR DE: ROXANA GUTIÉRREZ ROMÁNPRESENTA PODER NOTARIADO NO. 12,362 DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22 DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO***PRESENTA ACTA CONSTITUTIVA NO. 1,498 DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 22 DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO***LA PRESENTE LICENCIA SE AUTORIZA ÚNICAMENTE POR LA CANTIDAD DE 92.50 METROS LINEALES DE BARDEO, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DICTADA POR EL MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, ABOGADO LAURENTINO LÓPEZ VILASEÑOR, MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024 DENTRO DEL CUADERNO INCIDENTAL DEL JUICIO DE NULIDAD EXPEDIENTE II-2702/2025, CON LOS SIGUIENTES FALTANTES: COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO, CARTA RESPONSIVA DE DIRECTOR RESPONSABLE, CARTA DE ANUENCIA FIRMADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO, CARTA RESPONSIVA DE CORREO ELECTRÓNICO, 3 JUEGOS DE PLANOS FIRMADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CON DOMINIO, BITÁCORA DE OBRA Y COTEJO DE DOCUMENTACIÓN. LA PRESENTE LICENCIA NO AUTORIZA CONSTRUCCIÓN ALGUNA QUE CONTEMPLA SUPERFICIES CUBIERTAS***

Vigencia en días

730

No. Recibo Oficial

9268362AA

Pagado el Día

18/09/2025

003599

Arq. Héctor Felipe García Araiza
Director de Permisos y Licencias de

